Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Reemplazo de cheques fiscales

Última actualización: 15 mayo, 2019

Descripción

Permite **solicitar el reemplazo de un cheque fiscal** a causa de un robo, extravío, por fallecimiento del titular o encontrarse caducado, mal extendido o deteriorado.

Los cheques emitidos por la Tesorería General de la República (TGR) vencen 60 días corridos después de su emisión, independiente del lugar donde se desean cobrar.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas regionales de la Tesorería General de la República (TGR)**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que necesitan reemplazar un cheque fiscal emitido por la Tesorería General de la República (TGR).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente del interesado.

Si el interesado no pueda realizar el trámite, podrá autorizar a un tercero, el cual deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Cédula de identidad vigente del contribuyente y del mandatario.
- Poder notarial o simple (cuyo plazo máximo de vigencia son cinco días) que especifique que el mandatario se encuentra autorizado por el interesado para efectuar el trámite.

Personas jurídicas:

Si el trámite es realizado por un representante legal:

- Tarjeta con el RUT del contribuyente.
- Cédula de identidad vigente del representante legal.
- Fotocopia legalizada de la escritura pública de constitución de la empresa.
- Certificado de vigencia de la escritura pública.

Si el trámite lo realiza una persona distinta del representante legal:

- RUT del contribuyente.
- Cédula de identidad vigente del mandatario.
- Cédula de identidad vigente del representante legal.
- Fotocopia legalizada de la escritura pública, con el propósito de verificar que el representante legal se encuentra facultado para delegar a uno o más mandatarios la ejecución del trámite.
- Certificado de vigencia de la escritura pública.
- Carta poder legalizada ante notario, que especifique:
    - Los datos y el RUT del representante legal.
    - Los datos y el RUT del mandatario, junto con indicar que está autorizado para efectuar el trámite.
    - Firma del representante legal (mandante).
    - Lugar donde se extendió el poder, fecha en que fue otorgado, firma y timbre del notario.

Documentos específicos que se deben presentar dependiendo del caso:

- **Cheque extraviado, hurtado o robado**:
    - Formulario de solicitud de reemplazo de cheque.
    - Recorte del aviso publicado en un diario de circulación nacional por tres días consecutivos, o en un diario electrónico. El documento debe incluir el nombre del contribuyente, la causal de la orden de no pago, el número de serie del cheque y el monto, además indicar "cuenta única fiscal subsidiaria Nº __ BancoEstado" y fecha del giro (emisión del cheque).
    - Fotocopia de la solicitud de la orden de no pago emitida por BancoEstado (el documento lo entrega la institución bancaria).
- **Cheque extendido a un fallecido**:
    - Formulario de solicitud de reemplazo de cheque.
    - Cédula de identidad del fallecido y del representante legal designado por la sucesión.
    - Copia del auto de posesión efectiva. Debe estar registrado el representante legal designado por la sucesión y en el inventario correspondiente, junto con mencionar los datos del cheque y el monto.
    - Mandato para acreditar a quién se efectuará el reemplazo del cheque (representante nombrado o sucesión).
- **Cheque caducado, deteriorado y/o mal extendido**:

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una oficina de la Tesorería General de la República (TGR).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el reemplazo de un cheque fiscal.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el reemplazo del cheque. Recibirá uno nuevo en un plazo máximo de cinco días hábiles, el cual se enviará al domicilio indicado por el contribuyente, o se depositará en una cuenta bancaria.

Importante: si requiere más información, llame al +56 2 2768 98 00.